

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

MESA
Segunda sesión
celebrada el martes
8 de octubre de 1996
a las 9.15 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

Presidente: Sr. RAZALI
(Presidente de la Asamblea General)

SUMARIO

Aprobación del programa del quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General y asignación de los temas (continuación)

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por Alemania, Australia, el Brasil, el Camerún, Fiji, Finlandia, la India, Indonesia, Islandia, Italia, Jamaica, el Japón, Nueva Zelanda, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa, Suecia y Trinidad y Tabago

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/BUR/51/SR.2
19 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 9.15 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL QUINCUGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS (continuación)

Solicitud de inclusión de un tema adicional presentada por Alemania, Australia, el Brasil, el Camerún, Fiji, Finlandia, la India, Indonesia, Islandia, Italia, Jamaica, el Japón, Nueva Zelandia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa, Suecia y Trinidad y Tabago (A/51/231)

1. El PRESIDENTE invita a la Mesa a examinar la solicitud presentada por varios países para que se incluya un tema adicional titulado "Otorgamiento de la condición de observadora a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos", que figura en el documento A/51/231. La representante de Jamaica ha pedido permiso para hacer uso de la palabra ante la Mesa de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

2. El Presidente invita a la Srta. Durrant (Jamaica) a hacer uso de la palabra ante la Mesa.

3. La Srta. DURRANT (Jamaica) revisa el título del tema adicional para que diga "Otorgamiento de la condición de observadora a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Asamblea General". Se ha confiado a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos una tarea de importancia fundamental para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se trata de la organización por medio de la cual los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar organiza y controla las actividades que se desarrollan en la zona internacional de los fondos marinos, en especial con miras a administrar los recursos de la Zona. La estructura y las funciones iniciales de la Autoridad aparecen en el memorando explicativo (A/51/231, anexo).

4. La Autoridad es una de las organizaciones intergubernamentales más numerosas, ya que cuenta con 106 Estados partes. Su estructura institucional ya está establecida, de resultas de la reciente elección de su Secretario General, Consejo y Presidente. El otorgamiento de la condición de observadora a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la Asamblea General permitiría a ésta participar en las deliberaciones pertinentes y contribuir a una mayor comprensión del derecho del mar y de todas las cuestiones relacionadas con el océano que se presentan a la Asamblea General.

5. La Mesa decide recomendar que la Asamblea General incluya en su programa el tema adicional en su forma oralmente revisada.

6. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que el tema se examine directamente en sesiones plenarias.

OTROS ASUNTOS

7. El Sr. KAMAL (Pakistán) pide al Presidente que proporcione más información sobre la Comisión de Verificación de Poderes, en particular sobre la función del

Presidente de la Asamblea General, y sobre las fechas en que ha de reunirse la Comisión de Verificación de Poderes.

8. El PRESIDENTE dice que la Comisión de Verificación de Poderes se reunirá el viernes siguiente, 11 de octubre de 1996. La Comisión de Verificación de Poderes no está subordinada al Presidente de la Asamblea General aunque parte de sus funciones consiste en prestar su ayuda en relación con el funcionamiento de la Asamblea General. El Presidente de la Asamblea General no tiene autoridad en cuanto a la designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, que se reúne durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, cuando se impugnan las credenciales de una delegación. El Presidente de la Asamblea General tampoco tiene ninguna facultad de supervisión respecto de la Comisión de Verificación de Poderes.

Se levanta la sesión a las 9.35 horas.